

COACHELLA VALLEY WATER DISTRICT

IMPORTANT INFORMATION ABOUT YOUR WATER SERVICE



PUBLIC NOTICE

LEAD SERVICE LINE INVENTORY FOR IMPROVEMENT DISTRICT 8 (ID 8)

Under the Lead and Copper Rule Revisions (LCRR), water systems are required to make their initial inventories publicly accessible (40 CFR 141.84(a)(8)). The inventories may be made available on the water system's website, by mail, or in-person at the water system's office. Water systems serving greater than 50,000 persons are required to publish their inventories online.

When a water system has no lead, galvanized requiring replacement, or lead status unknown service lines in its inventory, regardless of ownership, it may comply with the LCRR public accessibility requirements using a written statement in lieu of the inventory. The statement would declare that the water system's distribution system has no lead service lines or galvanized requiring replacement (GRR) service lines. The statement must also include a general description of all applicable sources of information used to make this determination (40 CFR 141.84(a)(9)).

Title: Coachella Valley Water District (CVWD) Initial Lead Service Line Inventory for Improvement District 8 (ID 8) Area

Location: ID 8 includes the communities of Indio Hills, Sky Valley; and select areas within and adjacent to Desert Hot Springs.

Description: CVWD has completed the initial lead service line inventory required by U.S. EPA's Lead and Copper Rule Revisions on ID 8. The deadline for the initial inventories was October 16, 2024. Through completing a historical records review and field investigations, CVWD has determined it has no lead or galvanized requiring replacement service lines in its distribution system. This includes any privately-owned or customer-owned service lines.



CVWD reviewed all applicable sources of information, including

- All construction and plumbing codes, permits, and existing records or other documentation that indicate the service line materials;
- All water system records, including distribution system maps and drawings, historical records on each service connection, meter installation records, historical capital improvement or master plans, and standard operating procedures;
- All inspections and records of the distribution system that indicate service line material, including inspections conducted during the course of normal operations (e.g., checking service line materials when reading water meters or performing maintenance activities); and
- All previous service line or meter replacements were conducted.

In addition to reviewing the above sources of information, CVWD used an alternative method to develop the inventory that was approved by the State Water Resources Control Board Division of Drinking Water on a case-by-case basis.

CVWD physically verified a representative subset of service lines. The subset consisted of a minimum of 20 percent of all service lines in its distribution system. All service lines inspected were verified non-lead (copper, plastic, and galvanized). No lead or galvanized requiring replacement service lines were identified.

CVWD continues to document service line material information obtained from normal operations, such as service line maintenance or water meter readings, after October 2024 and will update the initial inventory accordingly.

Contact Person: If you have any questions please contact Alejandro Lara, Environmental Compliance Specialist, at (760) 398 -2651 ext. 2233 or email: alara@cvwd.org.

Notice distributed in Spring 2025 by Coachella Valley Water District



(760) 398-2651 • www.cvwd.org

DISTRITO DE AGUA DEL VALLE DE COACHELLA

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU SERVICIO DE AGUA



AVISO PÚBLICO

INVENTARIO DE LÍNEAS DE SERVICIO DE PLOMO PARA EL DISTRITO DE MEJORA 8

Según las Revisiones de la Norma sobre Plomo y Cobre (LCRR), los sistemas de agua deben publicar sus inventarios iniciales (40 CFR 141.84(a)(8)). Los inventarios pueden publicarse en el sitio web del sistema, por correo postal o en persona en la oficina del sistema. Los sistemas de agua que abastecen a más de 50,000 personas deben publicar sus inventarios en línea.

Cuando un sistema de agua no cuenta con líneas de servicio de plomo, galvanizadas que requieren reemplazo o con estado de plomo desconocido en su inventario, independientemente del propietario, puede cumplir con los requisitos de accesibilidad pública de la LCRR mediante una declaración escrita en lugar del inventario. Esta declaración declararía que el sistema de distribución del sistema de agua no cuenta con líneas de servicio de plomo ni líneas de servicio galvanizadas que requieren reemplazo (GRR). La declaración también debe incluir una descripción general de todas las fuentes de información aplicables utilizadas para realizar esta determinación (40 CFR 141.84(a)(9)).

Título: Inventario inicial de la línea de servicio de plomo del Distrito de Agua del Valle de Coachella (CVWD) para el Distrito de Mejora 8

Ubicación: El Distrito de Mejora 8 incluye las comunidades de Indio Hills, Sky Valley; y áreas seleccionadas dentro y adyacentes a Desert Hot Springs.

Descripción: CVWD ha completado el inventario inicial de líneas de servicio de plomo requerido por las Revisiones de la Norma sobre Plomo y Cobre de la EPA de EE. UU. en el Distrito de Mejora 8. La fecha límite para los inventarios iniciales fue el 16 de octubre de 2024. Tras la revisión de registros



históricos e investigaciones de campo, CVWD ha determinado que no tiene líneas de servicio de plomo ni galvanizadas que requieran reemplazo en su sistema de distribución. Esto incluye líneas de servicio privadas o de clientes.

CVWD revisó todas las fuentes de información aplicables, incluyendo:

- Todos los códigos de construcción y plomería, permisos y registros existentes u otra documentación que indique los materiales de la línea de servicio;
- Todos los registros del sistema de agua, incluyendo mapas y planos del sistema de distribución, registros históricos de cada conexión de servicio, registros de instalación de medidores, planes maestros o de mejoras de capital, y procedimientos operativos estándar;
- Todas las inspecciones y registros del sistema de distribución que indiquen los materiales de la línea de servicio, incluyendo las inspecciones realizadas durante el funcionamiento normal (por ejemplo, la verificación de los materiales de la línea de servicio al leer los medidores de agua o realizar actividades de mantenimiento); y
- Se realizaron todos los reemplazos previos de líneas de servicio o medidores.

Además de revisar las fuentes de información anteriores, CVWD utilizó un método alternativo para desarrollar el inventario que fue aprobado por la División de Agua Potable de la Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado caso por caso.

CVWD verificó físicamente un subconjunto representativo de líneas de servicio. Este subconjunto consistió en al menos el 20% de todas las líneas de servicio de su sistema de distribución. Se verificó que todas las líneas de servicio inspeccionadas no contenían plomo (cobre, plástico y galvanizadas). No se identificaron líneas de servicio de plomo ni galvanizadas que requirieran reemplazo.

CVWD continúa documentando información sobre el material de la línea de servicio obtenida de operaciones normales, como el mantenimiento de la línea de servicio o las lecturas de los medidores de agua, después de octubre de 2024 y actualizará el inventario inicial en consecuencia.

Persona de contacto: Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Alejandro Lara, Especialista en Cumplimiento Ambiental, al (760) 398 -2651, extensión 2233, o envíe un correo electrónico a: alara@cvwd.org.

Aviso distribuido en la primavera de 2025 por el Distrito de Agua del Valle de Coachella



(760) 398-2651 • www.cvwd.org